

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo singular de BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra CESAR AUGUSTO RIVAS LASSO
Rad. 73001-40-03-001-2011-00294-00.

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y que se recibió por correo electrónico en este Juzgado, Por secretaria expídase el oficio respectivo, dirigido a la Sijín Automotores.

CUMPLASE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ